

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. 127 Fecha 08/01/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DAVID LAMPREA

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

En desarrollo de las funciones asignadas a la Subdirección Financiera y Contable, relacionadas con la administración de los recursos financieros y la de brindar apoyo a las unidades de gestión, lo cual conlleva entre otros, el cumplimiento y uso eficiente de los recursos y de las disposiciones legales que la regulan, se requiere dar soporte en trámites de gestión financiera, actividad que incluye análisis cuantitativo y cualitativo de las variables relacionadas con los ingresos y egresos que se derivan del desarrollo del objeto misional; así mismo el ICFES está implementando el módulo de recaudo en el Nuevo Sistema Misional - NSM, que incluye modificaciones en la operación relacionadas con el recaudo de tarifas, las cuales tendrán un incremento significativo en las operaciones individuales y el manejo de saldos a favor de terceros, que conlleva la coordinación y análisis de las adecuaciones y modificaciones necesarias con el fin de ajustar el registro de las operaciones del módulo de recaudo del NSM a los módulos de ingresos de tesorería y contabilidad en el ERP. De otra parte, a partir de 2015 el ICFES adoptará las normas internacionales de contabilidad para el sector público - NICSP, lo que significa la identificación de impactos por la adopción del nuevo marco normativo que afecta la forma de operar y registrar los ingresos y las cuentas por cobrar. Para lograr lo anterior, durante la presente vigencia fiscal la Subdirección Financiera y Contable requiere contar con los servicios de un profesional en administración de empresas, administrador público y/o economista, que apoye en temas relacionados con la identificación y registro de ingresos en el sistema financiero, la valoración del portafolio de inversiones, las actividades del comité de inversiones, la facturación, el seguimiento de legalizaciones de viáticos, el análisis y coordinación de modificaciones del NSM en cuanto al módulo de ingresos en tesorería y contabilidad en el ERP. Considerando que la planta de personal del ICFES no es suficiente y en especial en la Oficina no se cuenta con un profesional que cumpla con la experiencia y conocimientos suficientes que apoye la labor, se requiere contratar este servicio.

**OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios profesionales administrativos y financieros para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la identificación y registro de ingresos en el sistema financiero, conciliación de recursos presupuestales y contables, seguimiento a legalización de viáticos, valoración del portafolio, brindar apoyo en el comité de inversiones y elaborar la facturación y recaudo de cartera.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:**

Se requiere un profesional en administración pública, para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable que cumpla con los requisitos exigidos en la categoría III nivel 5 de la circular 11 de 2014.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Identificar y registrar los ingresos de la Entidad, en especial los provenientes de la prestación y venta de servicios, teniendo en cuenta los centros de costos ABC y la asignación contable.
2. Participar en las actividades de análisis y coordinación de las adecuaciones y modificaciones que se requieran en el módulo de Ingresos y Contabilidad del ERP, con base en el nuevo de recaudo que trae el Nuevo Sistema Misional del ICFES- NSM.
3. Identificar y registrar los ingresos de acuerdo con los lineamientos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público- NICSP una vez sea totalmente implementado por el ICFES.
4. Valorar el portafolio de inversiones.
5. Elaborar informe del comportamiento de valorización de los TES para el comité de inversiones.
6. Proyectar informes de ingresos y facturación para el comité de inversiones.
7. Proyectar la TRM para el pago de obligaciones en moneda extranjera.
8. Actualizar el modelo del flujo de caja.
9. Emitir de las facturas requeridas por la entidad, especialmente de prestación y venta de servicios.
10. Actualizar y mejorar los procedimientos de ingresos, facturación y cartera.
11. Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente de la entidad.
12. Verificar y aplicar la legalización de viáticos asignados a funcionarios y contratistas.
13. Mantener la objetividad en todas las evaluaciones, aportes, hallazgos y evidencia que soporten el objeto y las obligaciones del presente contrato.
14. Apoyar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.
15. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados.
16. Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones, según lo establecido en la forma de pago.
18. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
19. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
20. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.



**REQUISICION**

<p><b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:</b></p>	<p>22. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 23. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 25. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.</p> <p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
<p><b>SUPERVISOR:</b></p>	<p>La vigilancia y seguimiento del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora Financiera y Contable, o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICFES.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL ICFES:</b></p>	<p>El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.</p>
<p><b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>	<p>Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, todo enmarcado en la directriz sobre remuneración a contratistas contenida en la Circular No. 11 de 2014. En este caso la persona natural DAVID LEONARDO LAMPREA acredita ser Administrador Público, con conocimiento en el manejo del Sistema SEVEN ERP, con énfasis en el módulo de ingresos y facturación, acreditando para ello más de dos años de experiencia relacionada con el objeto contractual. De acuerdo con lo anterior, se considera que el perfil y experiencia de DAVID LEONARDO LAMPREA se ajusta a la necesidad de contratación requerida. Así las cosas y teniendo en cuenta las responsabilidades y/o tareas asignadas para el año 2015 mencionadas en las obligaciones del contratista, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Pesos M/CTE (\$64.488.547), sin embargo, el compromiso presupuestal se debe realizar por SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Pesos M/CTE (\$66.036.272), con el fin de cubrir el 2.4% de IVA asumido por el ICFES.</p>

2286

**REQUISICIÓN**

**FORMA DE PAGO:**

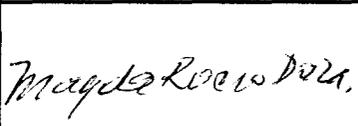
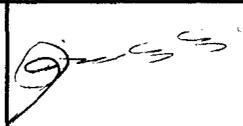
EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.374.045) a la entrega de los siguientes productos: - Informe de ingresos registrados durante el mes de enero de 2015 diferenciado por conceptos de recaudo. - Informe de legalización de viáticos y anticipos aplicados en el mes de enero de 2015. - Informe de actividades realizadas durante el mes de enero de 2015. b) Diez (10) mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.374.045), a la entrega del informe de las actividades desarrolladas durante el respectivo período y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Se realizará un último pago por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.374.045) a la entrega de los siguientes productos:- Informe de ingresos registrados durante el mes de diciembre de 2015 diferenciado por conceptos de recaudo. - Informe de legalización de viáticos y anticipos aplicados en el mes de diciembre de 2015. - Informe detallado de las facturas emitidas y cuentas por cobrar a diciembre de 2015. - Informe de actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2015.- Presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados a su disponibilidad de caja.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	66.036.272	66.036.272					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Nombre: MAGDA ROCIO DAZA NOVOA	Nombre: MERCEDES WILCHES CASAS	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
			

*Handwritten mark*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-26012015	FECHA DE INVITACION: 26/01/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C. 26 enero de 2015

Señor

**DAVID LEONARDO LAMPREA RODRÍGUEZ**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales administrativos y financieros para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la identificación y registro de ingresos en el sistema financiero, conciliación de recursos presupuestales y contables, seguimiento a legalización de viáticos, valoración del portafolio, brindar apoyo en el comité de inversiones y elaborar la facturación y recaudo de cartera.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 127 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Vía correo electrónico a la cuenta [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

26 de Enero de 2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
Secretaria- Secretaria General  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyecto: JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ

Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO